



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 104/2018.

Procedimiento origen: SSS Seguridad Social 261/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: MC Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: Francisco González Blanco.

Demandado/s: Contesla, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial - Unidad de Impugnaciones e Instituto Nacional de la Seguridad Social - Dirección Provincial del INSS.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 104/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MC Mutual Midat Cyclops contra la empresa Contesla, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial - Unidad de Impugnaciones e Instituto Nacional de la Seguridad Social - Dirección Provincial del INSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme número 298/18 dictada el día 3-09-18 en autos de SSS 261/18, a favor de la parte ejecutante MC Mutual Midat Cyclops frente a Contesla, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial - Unidad de Impugnaciones e Instituto Nacional de la Seguridad Social - Dirección Provincial del INSS, parte ejecutada, por importe de 4.956,79 euros en concepto de principal, más otros 247 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 495 euros en concepto de costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de octubre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)